

Acta de Evaluación N°1 Sello Calidad de Leña Comité de Evaluación Región de Aysén

Con fecha 20 de mayo 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional de Aysén conformado por:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Marcela Aracena Naranjo	Subsecretaría de Energía
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética

En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y tomando en consideración que:

- 1) La modalidad de postulación se trata de una ventanilla abierta con evaluaciones mensuales a partir del mes de diciembre. Y que dentro del periodo comprendido entre el 20 de noviembre el 31 de diciembre se recibieron un total de 1 postulación correspondientes a la región de Aysén correspondientes al siguiente postulante:

N°	ID	Postulante	RUT
1	154	José Manuel Velasquez Tocol	9.324.019-7

- 2) Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados.
- 3) Que así mismo, se comprobó que el postulante no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes mediante acta de fecha 15 de enero de 2021, cumpliendo con lo solicitado:



N°	ID	Postulante	RUT
1	154	José Manuel Velasquez Tocol	9.324.019-7

- 4) Que, de acuerdo con lo establecido en las bases, a los postulantes identificados en el numeral 3 se realiza la evaluación técnica de priorización, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación Regional con fecha 27 de enero de 2021, permitiendo así identificar las postulaciones que pasan a la etapa de evaluación en terreno, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	ID	Postulante	Puntaje
1	154	José Manuel Velasquez Tocol	85

- 5) Que constatado que la postulación cumple con el puntaje mínimo de 50 puntos, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.
- 6) Una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 20 de mayo de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	ID	Postulante	Estado	Observaciones
1	154	José Manuel Velasquez Tocol	Aprobado con observaciones	Debe incorporar libro de reclamos, tabla calórica y contar con

- 7) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.
- 8) En conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, este comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	ID	Postulante	RUT
1	154	José Manuel Velasquez Tocol	9.324.019-7



Firman y dan fe de que el proceso se ha realizado de manera transparente y en concordancia con lo establecido en las bases de postulación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Marcela Aracena Naranjo	Subsecretaría de Energía	
Álvaro Toro Marmuth	Agencia de Sostenibilidad Energética	
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética	